	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SVR	**Pago No:**	4	**Total de Pagos**	4

Nombre/Razon social:	HECTOR HUGO BERMUDEZ ALVARADO	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	19284846
Correo:	hhbermudez@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	313 3788846	**Extension:**	313 3788846
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	179	**Periodo a pagar:**	Abril	**Plazo de Ejecucion**	17/04/2023
Fecha de Iniciacion	18/01/2023	**No RP**	25423	**Requiere Informe**	SI
Departamento	BOGOTA D.C	**Municipio**	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 27.600.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 27.600.000,00
Valor Honorarios:	$ 5.213.333,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 5.213.333,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar el apoyo legal y jurídico que le sea requerido en los programas y proyectos que adelanta la Subdirección de Vías Regionales y emitir los conceptos en los temas jurídicos que le sean requeridos.	No se requirió la presente actividad, teniendo en cuenta que se adelantaron otras gestiones requeridas por la Subdirección de Vías Regionales.
2. Brindar asesoría y acompañamiento a la Subdirección de la Vías Regionales en la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento o cualquier otra acción en que tenga competencia la Subdirección de la Vías Regionales que le sean asignadas y realizar el seguimiento para que las mismas sean presentadas dentro de los términos establecidos en la Ley.	No se requirió la presente actividad, teniendo en cuenta que se adelantaron otras gestiones requeridas por la Subdirección de Vías Regionales.

3. Realizar el seguimiento precontractual y contractual de todos los procesos de contratación de la Subdirección de la Vías Regionales, verificando el cumplimiento de los cronogramas y efectuar la revisión y-o elaboración jurídica a la que haya lugar y que le sea requerida en todos los documentos que le sean asignados.	1-Se reviso Oficio SVR 19114 03-04-2023 dirigido, INGECON SAS, Contrato 1282 de 2022 – Ingeniería y Consultoría INGECON SAS. Interventoría contrato NARP Región Pacífico- Lote 3. Gestión requerida para trámite de proceso de incumplimiento. 2-Se reviso MEMORANDO SVR 26443 11-04-2023 dirigido a SUBDIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA, REQUERIMIENTO PROCURADURÍA PRIT-HMC 056 DE 24/03/2023 RADICADO INVIAS 29607 DE 27/03/2023 INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERVENTORÍA 1846-2019. “2. Certificar el nombre completo, cargo, tipo de vinculación laboral, ubicación actual, última dirección registrada en la hoja de vida de funcionario o funcionarios que fungieron como ordenador del gasto y supervisor del contrato de interventoría No. 1846 de 2019.” 3-Se reviso MEMORANDO SVR 26444 11-04-2023 dirigido a DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, REQUERIMIENTO PROCURADURÍA PRIT-HMC 056 DE 24/03/2023 RADICADO INVIAS 29607 DE 27/03/2023 INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERVENTORÍA 1846-2019. “3. Allegar copia de los informes de supervisión presentados dentro contrato de interventoría No 1846 de 2019.” 4-Se reviso MEMORANDO SVR 26445 11-04-2023 dirigido a SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS, Solicitud se informe si el Contrato Interventoría No. 2030 de 2019 tiene algún proceso o acto administrativo de declaratoria de sanción o multa, o de requerimiento de siniestro de estabilidad, o conciliaciones prejudiciales. Aprobada respuesta MEMORANDO No SGCP 27297 13/04/2023 5-Se reviso Oficio SVR 20516 12-04-2023 dirigido, Consorcio VICPEB PAZ, Respuesta a Entrada No. 23368 con Fecha 09/03/2023, De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1437 de 2011 sustituida por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, y Articulo 5 del Decreto Legislativo 491 de 2020, de acuerdo a la solicitud con radicado INVIAS No. 23368 de fecha 09/03/2023 en el que solicitan Ajuste a la Certificación de ejecución del Contrato de interventoría No. 2030 de 2019 cuyo objeto corresponde a “Interventoría, Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para los proyectos viabilizados priorizados y aprobados en el Acuerdo 11 de 2018 del OCAD PAZ financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), localizados en los departamentos de Cesar y La Guajira, De manera atenta nos permitamos informar que no ha sido posible dar respuesta en el término señalado toda vez que la certificación fue realizada por otro funcionario y se está recopilando nuevamente y revisando la información para atender de fondo

	su solicitud. Por lo anterior nos permitimos informar la ampliación del plazo de respuesta hasta el día dieciocho (18) de abril de 2023. 6-Se reviso Oficio SVR 20520 12-04-2023 dirigido CONSORCIO IDF – SVP, Requerimiento de documentos faltantes para liquidación del Contrato de interventoría 1454 de 2019. 7-Se reviso Oficio SVR 2058712-04-2023 dirigido, MUNICIPIO DE SANTIAGO, Contrato 1279-2022. Interventoría Proyecto NARP Región Amazónica. Lote 2- Respuesta a su petición que realiza el seguimiento al contrato de obra, encargado de la construcción de un tramo de placa huella en la vía Camino Uilcapamba-Vereda Balsayaco, me permito hacer las siguientes precisiones: a.- Estos dos contratos de obra e interventoría, hacen parte del proyecto de vías NARP, derivado del Convenio No. 1406 de 2021, suscrito con el ministerio del Interior. b.- El contrato de interventoría tiene a cargo las obras que se ejecutan en 8 vías, jurisdicción de 8 municipios y 5 departamentos, incluido las del municipio de Santiago (Putumayo), en este último se tiene una meta física calculada después de Estudios y Diseños de 320 m de placa huella y 3 alcantarillas. c.- Anexo remito copia del Contrato de Interventoría No. 1279-2022 derivado del proceso CMA-DEO-SVR-11-2022, del podrá consultar en la plataforma de contratación del estado Secop ii, toda la información relacionada con el mismo contrato y/o proceso de contratación que lo derivó. 8-Se reviso Oficio SVR 20821 12-04-2023 dirigido CONSORCIO NISA ALFA, Respuesta a Entrada No. 25531 con Fecha 15/03/2023 Contrato Interventoria No. 678-2020, informo que la entidad tiene conocimiento de la trazabilidad expuesta en su comunicación; no obstante, a través del supervisor del contrato de interventoría No. 678 de 2020, se han advertido situaciones que también se encuentran consignadas en las actas de recibo definitivo de los contratos de obra derivados y sus correspondientes proyectos de actas de liquidación. Aspectos tales que no permiten evidenciar a esta entidad el cierre de todos los elementos contractuales (legal, financiero, presupuestal, administrativo) de los contratos de obra supervisados por el CONSORCIO NISA ALFA. 9-Se reviso Oficio SVR 20844 12-04-2023 dirigido a Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, CONVENIO 1406-2021 MININTERIOR- INVIAS, INFORMACION DE CONTRATOS DERIVADOS del cual se derivaron los contratos de obra: 1005-2022,1016-2022,1017-2022,1018-2022 y 1078-2022.

	10-Se reviso Oficio SVR 20916 12-04-2023 dirigido a CONSORCIO GMC, Contrato 1257 de 2022 - Interventoría proyecto NARP Región Caribe – Lote 1. Aprobación de personal de interventoría. Ingeniero residente y Trabajadora Social, me permito informarle que esta Subdirección considera que la documentación recibida del ingeniero LUIS MANUEL MARTINEZ y Trabajadora Social MARIA ELENA BARRIOS SANCHEZ, se encuentra ajustada a las exigencias del proceso CMA-DO-SVR-011-2022. 11-Se reviso Oficio SVR 20918 12-04-2023 dirigido a CONSORCIO INT. GQQI Contrato 1279 de 2022 - Interventoría proyecto NARP Región Amazónica Lote 2. Aprobación2 personal de interventoría. Residente 2 de interventoría. En atención a la información y documentos presentados con radicado INV-33041 de abril 04 de 2023, mediante el cuales se presenta para aprobación la hoja de vida del ingeniero HUGO HERNAN HURTADO PAREDES, postulado por la interventoría para desempeñarse en el cargo de INGENIERO RESIDENTE, en reemplazo del ingeniero LUIS ARTURO SUAREZ CAMARILLO al respecto me permito informarle que esta Subdirección considera que la documentación recibida se encuentra ajustada a las exigencias del proceso CMA-DEO-SVR-11-2022. 12-Se reviso Memorando SVR 27581 14-04-2023 dirigido GERENCIA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS, Para dar continuidad al trámite de solicitud de PRORROGA 3 y ADICION 2, del contrato de Interventoría 1295-2022 CONSORCIO BH INTERVENTORES, VALOR $160. 0 millones, anexo solicitud de CDP debidamente firmada, con la respectiva actualización en la programación de SEPRO libro No. 19352. 13-Se reviso Oficio SVR 21779 17-04-2023 dirigido a MUNICIPIO DE TAME, Estado de trámite de liquidación Contrato de Obra No. 335 de 2020- Convenio Interadministrativo No 542 de 2020, teniendo en cuenta que el Convenio No. 542 de 2020, tiene fecha de terminación el día 31 de julio de 2023 según prorroga No. 3, le solicito se agilice la gestión que corresponde a la liquidación del citado contrato derivado para que INVIAS, pueda tomar las decisiones que corresponden a la prórroga y/o liquidación del convenio, sin perjuicio de las acciones que a bien considere el equipo jurídico de la entidad, teniendo en cuenta la no ejecución de los recursos comprometidos. 14-Se reviso Memorando SVR 27984 17-04-2023 dirigido GRUPO CONTABILIDAD, Con el fin de iniciar el respectivo proceso de liquidación del contrato de interventoría No 1332-2018, suscrito con el consorcio ARKA MAGDALENA cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA MINCA - EL CAMPANO - LA TAGUA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” de la manera más atenta, solicito se informe si existen a la fecha saldos pendientes por amortizar del contrato mencionado.

4. Apoyar la contratación directa y demás procesos de contratación del Instituto Nacional de Vías, tales como la elaboración de pliegos de condiciones, minutas, adiciones, modificaciones, prórrogas y demás documentos que le sean asignados de conformidad con la normatividad establecida en Contratación Estatal y publicación en el SECOP.	1-. Se proyecto MEMORANDO No SVR 26143 11-04-2023 dirigido a la Subdirección Gestión Contractual Y Procesos Administrativos remitiendo para revisión y aprobación Minuta Modificación No. 1 del Contrato No. 1187-2022
5. Atender los requerimientos formulados por entidades de control y vigilancia en temas relacionados con la Subdirección de la Vías Regionales y realizar el seguimiento para que los mismos sean presentados dentro de los términos establecidos en la ley.	No se requirió la presente actividad, teniendo en cuenta que se adelantaron otras gestiones requeridas por la Subdirección de Vías Regionales.

6. Realizar la revisión y aportar sus sugerencias frente a liquidaciones, cesiones, aprobaciones de pólizas, suspensiones, las vigencias, cuantías, perdidas de competencia y demás que le sean asignados.	1- Proyección Memorando SVR 26439 del 11/04/2023 dirigido a la Subdirección Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, y se revisó para aprobación la Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual ORDEN INICIO Y PRORROGA No 1 Contrato No. 1291 de 2022. 2- Proyección MEMORANDO No SVR 26518 11/04/2023 dirigido a SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS, y se revisó para aprobación Póliza Cumplimiento Acta Suspensión No. 7 Contrato Interventoría No. 1368 de 2019. 3- Proyección MEMORANDO No SVR 27421 del 14/04/2023 dirigido a la Subdirección Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, y se revisó para aprobación la Póliza de Cumplimiento Modificación No. 1, Ampliaciones Nos. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 de la suspensión No. 1 Aclaración No. 1 Ampliaciones Nos. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 de la suspensión No. 1, Acta Suspensión No. 2 y ampliaciones Nos 1, 2 de la Suspensión No. 2 Contrato Interventoría No. 846 de 2020. 4- Proyección MEMORANDO No SVR 27548 14-04-2023 dirigido a la Subdirección Gestión Contractual y Procesos Administrativos, y se revisó para aprobación la Póliza de Cumplimiento Prorroga No. 2 Contrato Interventoría No. 1295-2022 5- Proyección MEMORANDO No SVR 27867 17-04-2023 dirigido a la Subdirección Gestión Contractual y Procesos Administrativos, y se revisó para aprobación póliza Cumplimiento ACTA ENREGA Y RECIBO DEFINITIVO Contrato Interventoría No. 641-2020. 6- Proyección MEMORANDO No SVR 27872 del 17/04/2023 dirigido a la Subdirección Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, y se revisó para aprobación póliza Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, PRORROGA No. 1 Contrato No. 1178-2022 7- Proyección MEMORANDO No SVR 27948 del 17/04/2023 dirigido a la Subdirección Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, y se revisó para aprobación póliza Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, PRORROGA No. 2 Contrato No. 1187-2022.
7. Aportar sus conocimientos profesionales en las diferentes reuniones y comités programados de acuerdo con el requerimiento que para el efecto haga el supervisor del presente contrato.	1- Se realizó apoyo jurídico en el precomité y comité de adiciones y prorrogas No. 13 del 30-03-2023, donde se aprobó por parte del Comité Minuta Modificación No. 1 Contrato No. 1187-2022
8. Preparar y resolver recursos u otros documentos de la Subdirección de la Vías Regionales.	No se requirió la presente actividad, teniendo en cuenta que se adelantaron otras gestiones requeridas por la Subdirección de Vías Regionales.

9. Velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales y legales en el trámite de los documentos asignados para su revisión, informando las anomalías que se presenten, a fin de que se inicien las acciones correctivas pertinentes.	No se requirió la presente actividad, teniendo en cuenta que se adelantaron otras gestiones requeridas por la Subdirección de Vías Regionales.
10. Remitir los conceptos solicitados por la Subdirección de la Vías Regionales en los términos de calidad y oportunidad.	No se requirió la presente actividad, teniendo en cuenta que se adelantaron otras gestiones requeridas por la Subdirección de Vías Regionales.
11. Apoyar los tramites con ocasión a la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías en la Subdirección de Vías Regionales.	No se requirió la presente actividad, teniendo en cuenta que se adelantaron otras gestiones requeridas por la Subdirección de Vías Regionales.
12. Las demás que sean asignadas por el Supervisor que guarden relación con el objeto del contrato.	No se requirió la presente actividad, teniendo en cuenta que se adelantaron otras gestiones requeridas por la Subdirección de Vías Regionales.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES
SUBDIIRECCION VIAS REGIONALES
Documento Firmado Electrónicamente